



Ayuntamiento de Almáchar  
(Málaga)  
Nº RAEELL: 1290094

DECRETO Nº: 2019/135

Fecha: 05/07/2019

Nº Expediente: 2019/248

Asunto: BOLSA DE TRABAJO APOYO ESCUELA INFANTIL 2019-2023

Referente a: DECRETO BASES REGULADORAS DE CREACION DE UNA BOLSA DE TRABAJO PARA CUBRIR TEMPORALMENTE DOS PUESTOS DE APOYO AL SERVICIO DE ESCUELA INFANTIL 2019-2023

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO LA CONVOCATORIA DE CREACION DE UNA BOLSA DE TRABAJO PARA CUBRIR TEMPORALMENTE DOS PUESTOS DE APOYO AL SERVICIO DE ESCUELA INFANTIL DE ALMACHAR (A TIEMPO PARCIAL), PARA LOS CURSOS 2019 A 2023.**

**D. ANTONIO YUSTE GÁMEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ALMÁCHAR (MÁLAGA)**

En vista de la necesidad surgida para cubrir temporalmente dos plazas de apoyo en la Escuela Infantil de Almáchar a tiempo parcial para prestar servicios en la misma, al tratarse de un caso excepcional y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se consideran prioritarias y que afectan al funcionamiento de un servicio público esencial, se ha visto necesario crear una bolsa de trabajo para cubrir las plazas descritas.

De conformidad con el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

**RESUELVO:**

**PRIMERO.** Aprobar las bases reguladoras de la convocatoria de selección para la contratación de las dos plazas arriba referenciadas en los términos en que figuran en el expediente, que son las siguientes:

BASES REGULADORAS DE CREACION DE UNA BOLSA DE TRABAJO PARA CUBRIR TEMPORALMENTE DOS PUESTOS DE APOYO AL SERVICIO DE ESCUELA INFANTIL DE ALMACHAR (A TIEMPO PARCIAL), PARA LOS CURSOS 2019 A 2023.

DESCRIPCIÓN DE LOS PUESTOS:

La contratación de dos Asistentes Infantiles, personal laboral temporal, a tiempo parcial, en dos periodos dentro del mismo contrato, de 33 horas semanales, la mitad del contrato, y 12 horas y media semanales, la otra mitad, para prestar servicios en la Escuela Infantil Municipal de Almáchar, por necesidad urgente e inaplazable del servicio prestado.

Periodo de contratación: En función de los candidatos seleccionados, disfrutando de las vacaciones correspondientes. El primer turno comenzará en septiembre de 2019 y el último finalizará como en julio de 2023.

BOLSA DE TRABAJO VINCULADA A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO:

Esta bolsa de trabajo apoyo a los Servicios prestados en la Escuela Infantil, queda vinculada a que se mantenga el Convenio firmado entre la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, y el Ayuntamiento de Almáchar, para la financiación de los puestos escolares de la Escuela Infantil Municipal de Almáchar, y se **mantendrá mientras lo requieran las necesidades del servicio.**

REQUISITOS MÍNIMOS:

- Estar en posesión de la titulación académica específica, requerida según Orden de la Consejería de Educación, Diplomado en Educación Infantil, Técnico Superior en Educación Infantil o cualquier otro título declarado equivalente a efectos académicos y profesionales.
- Ser titular de tarjeta de demanda de empleo o de mejora de empleo, con anterioridad a su contratación.



Hacienda electrónica  
local y provincial  
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

**FIRMANTE**

ANTONIO YUSTE GAMEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)  
FRANCISCO JAVIER RUPEREZ BERMEJO (SECRETARIO-INTERVENTOR-TESORERO)

**NIF/CIF**

\*\*\*\*784\*\*  
\*\*\*\*218\*\*

**FECHA Y HORA**

05/07/2019 14:49:55 CET  
05/07/2019 14:50:35 CET

**CÓDIGO CSV**

38446d832ce3d6dfe2ad1bf933255a690a469809

**URL DE VALIDACIÓN**

<http://sede.malaga.es/almachar>



Ayuntamiento de Almáchar  
(Málaga)  
Nº RAEEL: 1290094

- Ser mayor de edad.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida la prestación laboral de referencia
- No haber sido separado de la administración pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No estar afectado por la Ley de incompatibilidades.

#### DOCUMENTACIÓN REQUERIDA A APORTAR:

- Solicitud/Declaración responsable, conforme a modelo facilitado.
- Documentación que justifique la titulación.
- D.N.I.
- Certificado negativo de delitos de naturaleza sexual.

#### PLAZOS:

El plazo de recepción de documentación será desde el 6 al 16 de julio de 2019, ambos inclusive, en el Registro General del Ayuntamiento de Almáchar o a través de la sede electrónica <https://sede.malaga.es/almachar>

#### BOLSA DE TRABAJO:

Una vez comprobada la documentación, presentada por cada candidato/a, se aprobará un listado de admitidos provisional y se publicará en el tablón de anuncios municipal, admitiendo un periodo de alegaciones, del 17 al 19 de julio de 2019 (ambos inclusive).

Se publicará listado de candidatos definitivamente admitidos, que se incorporarán a esta Trabajo.

**Con todos los candidatos incorporados, se realizará un sorteo que se celebrará en acto público, en el salón de plenos del Ayuntamiento, el 24 de julio de 2019 a las 12:00 horas, que determinará el orden de contratación en la Bolsa de Trabajo.**

El orden de contratación se determinará en el sorteo, y los interesados deberán estar disponibles, al menos con diez días de antelación de la fecha prevista de contratación.

Caso de que alguna persona renuncie a su contratación, o no aporte la tarjeta de demanda de empleo o de mejora de empleo, cuando llegue su turno, perderá todos los derechos a ser contratado por el Ayuntamiento en esta convocatoria, y su turno pasará al siguiente de la lista, en el mismo orden de la misma (de este modo las fechas prevista de contratación pueden adelantarse para los turnos siguientes por renuncia de algún interesado, o por necesidades del servicio), como excepción podrán autorizarse cambios de turnos cuando haya acuerdo entre los candidatos afectados y con autorización del ayuntamiento.

**SEGUNDO.** Determinar los siguientes miembros del Tribunal que determinará la admisión de solicitudes, el cumplimiento de los requisitos exigidos, y llevará a cabo el sorteo entre los aspirantes incluidos definitivamente en la Bolsa:

Presidente:

Javier Rupérez Bermejo, Secretario del Ayuntamiento

Vocales:

Dña. M<sup>a</sup> Inocencia Ríos Lozano (Técnico de Desarrollo Local)



Hacienda electrónica  
local y provincial  
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

ANTONIO YUSTE GAMEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)  
FRANCISCO JAVIER RUPÉREZ BERMEJO (SECRETARIO-INTERVENTOR-TESORERO)

CÓDIGO CSV

38446d832ce3d6dfe2ad1bf933255a690a469809

URL DE VALIDACIÓN

<http://sede.malaga.es/almachar>

NIF/CIF

\*\*\*\*784\*\*  
\*\*\*\*218\*\*

FECHA Y HORA

05/07/2019 14:49:55 CET  
05/07/2019 14:50:35 CET



Ayuntamiento de Almáchar  
(Málaga)  
Nº RAEEL: 1290094

Dña. María Vallejo Fernández (Técnico de Desarrollo Local)  
Secretaria:  
Dña. Mª Gregoria Palma España (funcionaria del ayuntamiento)

O personas en quien deleguen.

Dándose publicidad de los resultados en el tablón de anuncios

Código CSV: 38446d832ce3d6dfe2ad1bf933255a690a469809 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <http://sede.malaga.es/almachar> | PÁG. 3 DE 4

Así se acuerda, a fecha de firma electrónica, de lo que doy fe para su incorporación al correspondiente Libro, a los solos efectos de acreditar la integridad y autenticidad de lo acordado.

FIRMANTE

ANTONIO YUSTE GAMEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)  
FRANCISCO JAVIER RUPEREZ BERMEJO (SECRETARIO-INTERVENTOR-TESORERO)

CÓDIGO CSV

38446d832ce3d6dfe2ad1bf933255a690a469809

NIF/CIF

\*\*\*\*784\*\*  
\*\*\*\*218\*\*

FECHA Y HORA

05/07/2019 14:49:55 CET  
05/07/2019 14:50:35 CET

URL DE VALIDACIÓN

<http://sede.malaga.es/almachar>



Ayuntamiento de Almáchar  
(Málaga)  
Nº RAEEL: 1290094



Hacienda electrónica  
local y provincial  
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

# DOCUMENTO ELECTRÓNICO

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

38446d832ce3d6dfe2ad1bf933255a690a469809

Dirección de verificación del documento: **<http://sede.malaga.es/almachar>**

### METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES\_L01290094\_2019\_00000000000000000000001586052

Órgano: L01290094

Fecha de captura: 05/07/2019 14:46:21

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Resolución

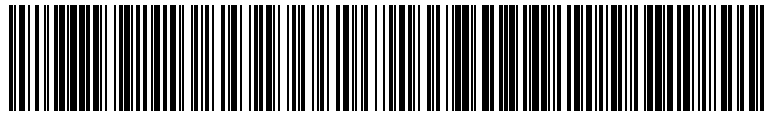
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 38446d832ce3d6dfe2ad1bf933255a690a469809

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
**[https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza\\_reguladora\\_uso\\_medios\\_electronicos.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf)**

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):  
**[https://sede.malaga.es/normativa/politica\\_de\\_firma\\_1.0.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf)**

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:  
**[https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento\\_creacion\\_utilizacion\\_sello\\_electronico.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf)**

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:  
**[https://sede.malaga.es/normativa/ae\\_convenio\\_j\\_andalucia\\_MINHAP\\_soluciones\\_basicas.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf)**

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
**[https://sede.malaga.es/normativa/decreto\\_CSV.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf)**